

EXPTE. N° 0174-89

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Recomiéndase al Departamento Ejecutivo la instalación de carteles indicadores señalando: “Velocidad Máxima 30 Kms., en el mencionado sector, verificando su cumplimiento y efectuando las correspondientes sanciones a los infractores, mediante una intensificación de la presencia por parte de los Sres. Inspectores.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 17 de 1989.

Registrado bajo el número: 0021-89